

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 2 de marzo de 2016.

Referencia: : SECRETARÍA GENERAL / Servicio de Patrimonio

Asunto: Decreto de Solicitud Autorización para apertura de puerta en parcela en carretera de Diputación TO-1275

DECRETO NÚM. 187/ 2016

Vista la documentación presentada por **D. Dimas Querencias Higuera**, por la que solicita autorización para apertura de puerta en cerramiento de su parcela, situada en la carretera dependiente de esta Diputación TO-1275, de CM-5001 a CM-5100 por Pepino, **RESUELVO:**

Que no existe inconveniente en informar favorablemente las obras solicitadas, ateniéndose a las siguientes condiciones:

La puerta de cerramiento de parcela debe estar retranqueada un mínimo de 8 metros para uso exclusivo de turismos o de 15 m en los demás casos (vehículo agrícola, ...)

El concesionario tiene la obligación de mantener en perfecto estado de conservación las obras objeto de esta autorización y mantener expedito el libre curso de las aguas.

En ningún caso, ni bajo pretexto alguno, adquirirá el concesionario derecho de propiedad ni posesión sobre el terreno

Esta autorización se concede a título precario, pudiendo darse por caducada cuando así le convenga a la Administración (sin derecho a reclamación ni indemnización alguna por el concesionario), por necesidades del servicio público, etc

La presente autorización se concede salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y con independencia de la autorización o licencia que pueda corresponder, de cualquier otro Organismo de la Administración Central, Autónoma o Local.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo